



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01347/16

VALIDO HASTA:

23 de Enero de 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☐ Definitivo ☒ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **NAIB GROUP FAIR DIVISION MEXICO SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **NGF090527297**

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Descripción del producto a importar: **MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO**

Unidad de medida: Pieza

	Fracción arancelaria:	Alcanforero, Cinnamomum camphora	Cantidad:
2	9403.30.01	Alcanforero, Cinnamomum camphora	500
1	9403.60.99	Alcanforero, Cinnamomum camphora	500

Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO, GUADALAJARA, AEROPUERTO, JALISCO
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR), TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)

Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO, JALISCO

País de Procedencia: CHINA (REPUBLICA POPULAR)

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): MANZANILLO, COLIMA, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO, GUADALAJARA, AEROPUERTO, JALISCO,

Destino fuera de México: TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: uyp4s71LXCHvsiNEivQviuRT1Ta9havJPvbd9N6J/ltJl2UaboKjyoN/0wOpAhQ+c4N7k48yK5CD
vIAbz1SvC/OIZ/EA26oe8BRB0awlUz0ly2kgXGAe5JxqbTRLid/t7m5Uw8nPxeIXcSpfzGYz4FUL
diAVGRneAJBY1bB8084=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
		27 de Julio de 2016	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120165090001465]27/07/2016[22:21:48]NAIB GROUP FAIR DIVISION MEXICO SA DE CV[NGF090527297]CALLE BENITO JUAREZ 41 URBANA IXHUATEPEC[54190][55-25884598]MEXICO[GOVG7312221T3]GUSTAVO[GONZALEZ]VILLALOBOS[Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015][27/07/2016[23/01/2017 [Ciudad de México[Temporales]Maderable.]MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|1[94036099]Alcanforero[Cinnamomum camphora][500]AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, GUADALAJARA, AEROPUERTO, MANZANILLO|CIUDAD DE MÉXICO, JALISCO|CHINA (REPUBLICA POPULAR), TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)|CHINA (REPUBLICA POPULAR)|AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, GUADALAJARA, AEROPUERTO, MANZANILLO|CHINA (REPUBLICA POPULAR), TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)|MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO|Pieza|2[94033001]Alcanforero[Cinnamomum camphora][500]AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, GUADALAJARA, AEROPUERTO, MANZANILLO|CIUDAD DE MÉXICO, JALISCO|CHINA (REPUBLICA POPULAR), TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)|CHINA (REPUBLICA POPULAR)|AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, GUADALAJARA, AEROPUERTO, MANZANILLO|CHINA (REPUBLICA POPULAR), TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)]Aceptado[Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA]EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]